

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2013-8680** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores CC 07/13.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno local, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación,

### CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción LEVE, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el Art. 23.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Significar que según el citado Art. 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución en el expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de la denuncia por el instructor del expediente". Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta 20660008820200024504, en cualquier oficina de CAJA CANTABRIA, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

### RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime convenientes en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

CVE-2013-8680

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 14 de mayo de 2013.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

#### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

#### RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

#### CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 9	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.
OMPC 11	Ruidos desde vehículos
OMPC 13	Tocar instrumentos musicales en la vía Pública sin autorización municipal.
OMPC 17	Ejercer cualquier actividad, en los espacios o vías públicas, que implique una estancia o uso abusivo, insistente o agresivo de estas zonas, o que representen acciones de presión o insistencia hacia los ciudadanos, o perturben la libertad de circulación de estos u obstruyan o limiten el tráfico rodado de vehículos, o la realización de cualquier tipo de ofrecimiento o requerimiento, directo o encubierto, de cualquier bien o servicio, cuando no cuente con la preceptiva autorización.
OMPC 21.C	Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de las Servicios Públicos.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Datos Identificativos de la Infracción CC 07/13							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
1835/13	19/1/2013	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS, MANTENIENDO UNA FIESTA CON MUSICA EN TONO MUY ELEVADO, EN FCO.TOMAS Y VALIENTE 5 B	198-200	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
72265678T	CLAUDIA LUCIA OROZCO CRUZ		C/ FCO.TOMAS Y VALIENTE 5 B-3º D 39011 SANTANDER				
1590/12	11/8/2012	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS, SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE UNA FIESTA, EN GRAL.DAVILA Nº 242	186-267	LEVE	OMPC 9	300.00 €	D
05328273R	Mª DEL VALLE MONTESINOS LORA		PARQUE MANZANARES Nº 12 28250 LA BERZOSA-MADRID				
1644/12	4/9/2012	OCUPACION DE VIA PCA. ENTORPECIENDO EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS SIN AUTORIZACION: TERRAZA CON 1 MESA Y 8 SILLAS EN CERVANTES 19 BJO	282-298	LEVE	OMPC 17	300.00 €	A
20213047A	JUAN RAMON SIERRA ESCUDERO		C/ LEPANTO Nº 12 B BJO C 39610 ASTILLERO-CANTABRIA				
1886/13	22/2/2013	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS, GRITOS, VOCES ETC. EN LOS FORAMONTANOS Nº 9	87-186	LEVE	OMPC 9	100.00 €	A
72196620B	DAMIER ELGUERO SALCINES		C/ LOS FORAMONTANOS Nº 9-3 B 39012 SANTANDER				
1904/13	3/3/2013	PONER A ELEVADA POTENCIA MUSICA DESDE VEHICULO MATRIC. 1253 FFZ VOLSWAGEN GOLF BLANCO EN ISABEL II/C.CALVO SOTELO	326	LEVE	OMPC 11	100.00 €	A
72075327C	JESUS JAVIER TORRE URSUEGUIA		BO SIERRA Nº 3 39120 LIENCRES-CANTABRIA				
1917/13	9/3/2013	MOLESTIAS AL VECINDARIO, MUSICA EN TONO MUY ELEVADO PROVIENE DE VEHICULO MATRICULA 5062 CWP EN REPUEENTE, AMBULATORIO S/N	241-272	LEVE	OMPC 11	100.00 €	A
X8512685V	MAXIM VLAD GABRIEL		C/ JOSE BARROS Nº 1 A-3 A 39600 MURIEDAS-CANTABRIA				

CVE-2013-8680

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

1896/13	22/2/2013	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS, NEGANDOSE A ABRIR LA PUERTA, EN CARDENAL H.ORIA Nº 61	87-186	LEVE	OMPC 9	100.00 €	A
72060844G	JOSE MANUEL CANTERO RUIZ		C/ CARDENAL H.ORIA Nº 61-2º B 39011 SANTANDER				
1906/13	27/2/2013	NO CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION, TOCANDO LA GUITARRA FUERA DEL LUGAR INDICADO Nº EXPTE. 82/13 (SOLO PUEDE TOCAR EN LA ALAMEDA DE OVIEDO), EN S.FRANCISCO-LEALTAD S/N	248	LEVE	OMPC 13	100.00 €	A
72179544R	ROMMEL FERNANDO ORTEGA MOSQUERA		C/ FERNANDO VI Nº 2-2º A 39008 SANTANDER				

2013/8680